Foto: DRC

Octubre 2024 a enero 2025

Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Venezuela

Informe regional de monitoreo de protección en América Latina

La Iniciativa ProLAC busca ofrecer un sistema de monitoreo de protección armonizado para mejorar los análisis de protección conjuntos basados en evidencias

Financiado por la Unión Europea Ayuda Humanitaria

Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria de DRC y NRC con la asistencia financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento.

Este análisis contiene:

La crisis de protección en América Latina y la Iniciativa ProLAC 3

1. Principales hallazgos 4

2. Metodología del análisis 6

3. Contexto 9

4. Riesgos de protección prioritarios 11

4.1. Personas afectadas por desplazamiento interno, conflicto armado y otras situaciones de violencia 11

4.1.1. Impedimento o restricción ilícita a la libertad de circulación, confinamiento y desplazamiento forzado interno 11

4.1.2. Reclutamiento, uso y utilización NNA en grupos armados 14

4.2. Personas en tránsito 17

4.2.1. Robo, extorsión, desalojo forzado o destrucción de bienes personales 18

4.2.2. Discriminación y estigmatización, denegación del acceso a recursos, oportunidades y servicios 21

4.3. Personas en destino 23

4.3.1. Discriminación y estigmatización, negación de recursos, oportunidades y/o acceso humanitario 23

4.3.2. Negación, obstáculos y restricciones al acceso a la protección internacional 26

4.4. Violencia Basada en Género: Riesgo de protección transversal a todos los perfiles monitoreados 30

5. Recomendaciones 35

5.1. A las entidades estatales 35

5.2. A las agencias de Naciones Unidas y organizaciones humanitarias 35

5.3. A los donantes 36

La crisis de protección en América Latina y la Iniciativa ProLAC

América Latina está enfrentando una crisis humanitaria de protección, con cientos de miles de personas desplazadas tanto internamente como hacia otros países. En los países analizados en este informe, la población enfrenta niveles alarmantes de violencia y violaciones de derechos humanos, atribuible al crimen organizado, las actividades de pandillas y los enfrentamientos entre grupos armados no estatales. Aunque existan marcos legales y políticas de protección y solidaridad, su aplicación se ve obstaculizada por la desigualdad económica, la falta de recursos económicos, la xenofobia y por políticas nacionales que priorizan la seguridad sobre los derechos humanos y la protección de las personas refugiadas y migrantes. Como consecuencia, las personas más vulnerables tienen acceso limitado a la justicia y goce efectivo de sus derechos. Ante esta crisis, la Iniciativa ProLAC ofrece un sistema de monitoreo de protección armonizado entre diversos países y organizaciones en la región, con el fin de mejorar el análisis de protección conjunto, informar respuestas humanitarias efectivas y coordinadas e identificar poblaciones y áreas con necesidades urgentes.

Contacto:

Joakim Daun
Coordinador regional de protección
joakim.daun@drc.ngo

Michele Casalboni
Asesor regional de protección
michele.casalboni@nrc.no

1. Principales hallazgos

Las personas afectadas por conflicto y otras situaciones de violencia sufren desplazamiento interno como una amenaza principal, mientras quienes no se desplazan enfrentan restricciones a la libertad de circulación

- El 29% de los hogares que viven en zonas de conflicto y otras situaciones de violencia sufrió uno o más abusos. La mayoría de estos hogares se identificaron en Colombia y Venezuela.
- Del total de hogares monitoreados, el 19% sufrió al menos un desplazamiento forzado entre octubre 2023 y enero 2025[1].
- El 16% de los hogares afectados por otras situaciones de violencia o desplazados internamente enfrentaron restricciones a la libre circulación. Estas restricciones, aunque por diferentes razones, están todas relacionadas con el control territorial por parte de distintos grupos armados.
- El 7% de los hogares afectados por conflicto y otras situaciones de violencia, principalmente en Colombia, reportaron el reclutamiento forzado por parte de grupos armados y bandas delincuenciales como un riesgo presente en su entorno actual.

Las personas refugiadas y migrantes en situaciones de tránsito enfrentan robos y extorsiones, lo que a menudo desencadena otros riesgos de protección

- El 49% de los hogares en tránsito sufrieron abusos, de los cuales el 44% fueron víctimas de extorsión. En países como México, este porcentaje alcanza el 66%. A su vez, el 24% de los hogares reportó ser víctima de robo, confiscación o destrucción de propiedad.
- El 93% de los hogares que sufrieron abusos no presentaron denuncias. Entre las motivaciones, casi la mitad (o el 43%) dijo que no confiaban en el sistema judicial y el 37% desconoce el procedimiento o no tiene información suficiente. Además, el 16% expresó miedo a retaliaciones por parte de grupos armados o actores estatales.

[1] Durante el monitoreo de protección, que se llevó a cabo entre octubre de 2024 y enero de 2025, se preguntó a los hogares si se habían desplazado entre octubre de 2023 y enero de 2025.

Las personas refugiadas y migrantes enfrentan discriminación en sus lugares de destino

- El 38% de la población en destino ha experimentado al menos un incidente de discriminación, prácticas discriminatorias o xenofobia. Perú se sitúa en primer lugar, con un 65% de la población encuestada reportando este abuso.
- La comunidad de acogida fue el principal perpetrador de estos abusos (65%). Los espacios públicos son los lugares de mayor ocurrencia de las prácticas de estigmatización, discriminación y xenofobia. Estas prácticas a menudo también forman parte de las barreras de acceso a instituciones y servicios públicos, como la educación, la salud y la seguridad, así como al acceso a oportunidades de empleo y vivienda.
- El 24% de los hogares dijo haber residido antes en un país diferente al actual, y el 13% de esos hogares salió de ese país debido a la discriminación.

El acceso a la protección internacional sigue siendo restringido en países de la región debido al uso de políticas de securitización[2]

- En los países de la región donde se realizó un monitoreo de protección, se observaron acciones para restringir el acceso al territorio, sancionar las entradas irregulares y expulsar a las personas sin cumplir con el debido proceso. Estas acciones vulneran los principios de no devolución (*non-refoulement*) y no sanción por ingreso irregular, entre otros principios del derecho internacional de los refugiados y la normativa internacional de derechos humanos.
- El 25% de las personas en destino reportaron que enfrentarían riesgos contra sus vidas si regresaran a su lugar de origen. El 20% indicó que enfrentarían inseguridad y violencia generalizada, y el 18% expresó temor a la persecución. De todas las personas encuestadas fuera de su país de origen, el 19% informó haber solicitado protección internacional.
- La falta de información sobre la protección internacional se mencionó como una barrera principal para no haber solicitado refugio según los participantes en la encuesta de hogares. De los hogares que no solicitaron protección internacional, el 50% indicó no saber qué es y el 21% mencionó no tener información al respecto.

[2] La securitización se refiere al proceso de enmarcar un problema como una amenaza existencial, es decir, algo tan urgente y peligroso que requiere medidas extraordinarias más allá de los procedimientos políticos normales (Buzan et al., 1998). En referencia a la securitización de la migración, la Iniciativa ProLAC la define como el proceso en el que las cuestiones de migración y control fronterizo se presentan como amenazas a la seguridad, y los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes son retratados como posibles riesgos para la seguridad nacional. Esto a menudo conduce a la implementación de políticas restrictivas, un aumento de la vigilancia y medidas de control militarizadas que dificultan el acceso al territorio y a la protección internacional.

La violencia basada en género es un riesgo que afecta a todos los perfiles monitoreados

- El 18% de los hogares afectados por desplazamiento interno, conflicto u otras situaciones de violencia, el 12% de los hogares en lugares de destino y el 11% de los hogares en tránsito reportaron haber experimentado al menos un incidente de violencia basada en género.
- Los hogares encabezados por mujeres son especialmente vulnerables a este tipo de violencia.
- La violencia basada en género ocurre simultáneamente con otros abusos como el robo, la extorsión y el secuestro.

Para visualizar el **Dashboard interactivo** de los resultados cuantitativos de este periodo y los anteriores, puede visitar nuestra página web: **https://prolac.live/**

2. Metodología del análisis

Este análisis de protección presenta los resultados obtenidos del **sistema armonizado de monitoreo de protección** ProLAC, basado en el Marco Analítico de Protección[3] del Clúster Global de Protección (GPC, por sus siglas en inglés). Los riesgos de protección identificados en este informe se basan en los 15 riesgos clasificados por el GPC, con la adición del riesgo de negación, obstáculos y restricciones para el acceso a la protección internacional**.**

Los datos fueron recolectados entre el **1 de octubre de 2024 y el 31 de enero de 2025**. En esta fase participaron las siguientes organizaciones: DRC, NRC, Encuentros Servicio Jesuita a Migrantes (Encuentros SJM) en Perú, Alianza Vencer en Costa Rica y Corporación Colectiva Justicia Mujer (CCJM) en Colombia.

La recolección se realizó en nueve países de la región y diversas zonas, incluyendo México (Chiapas, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz), Guatemala (Chiquimula, Ciudad de Guatemala), Honduras (El Paraíso), Costa Rica (San José), Panamá (Darién), Colombia (Antioquia, Arauca, La Guajira, Nariño, Norte de Santander), Venezuela (Apure, Bolívar, Sucre, Zulia), Ecuador (Carchi, El Oro) y Perú (Lima, Tacna).

[3] Clúster Global de Protección. *Protection Analytical Framework*. Disponible en: https://globalprotectioncluster.org/field-support/Protection-Analytical-Framework

Mapa de la intervención de la Iniciativa ProLAC

La **información cuantitativa** comprende los resultados de una **encuesta** aplicada en los lugares previamente mencionados y **3,610 hogares fueron encuestados, que representan un total de 11,169 personas**.

Por otra parte, la **información cualitativa** comprende la revisión y categorización de **138 documentos** que incluyen informes de **entrevistas con informantes claves**, informes de **discusiones de grupos focales**, e informes de ejercicios de **observación directa** realizados por los equipos en cada país. El análisis de la información cualitativa se hizo a través de la plataforma The Deep.

Tabla 1: Datos recopilados en el periodo del informe (1 octubre2024 al 31 de enero de 2025)

Países	Información cuantitativa		Información cualitativa		
	Hogares encuestados	Personas encuestadas	Grupos focales	Entrevistas informantes	Observaciones directas
México	555	1,237	17	17	5
Guatemala	201	645	3	11	2
Honduras	164	526	2	6	4
Costa Rica	49	133	0	0	0
Panamá	75	100	0	0	0
Colombia	879	2,684	13	19	2
Venezuela	962	4,063	9	10	1
Ecuador	359	705	0	2	2
Perú	366	1,076	4	6	3
Total	**3,610**	**11,169**	**48**	**71**	**19**

Perfiles monitoreados

Dentro de la metodología de análisis de ProLAC, se han definido cuatro perfiles poblacionales de interés conforme a su situación de movilidad:

- **Personas afectadas por conflicto interno y/u otras situaciones de violencia (OSV**): Personas/comunidad que son afectadas por un conflicto interno o violencia generalizada que no se desplazan ni dentro ni fuera de su lugar de origen o residencia habitual.
- **En desplazamiento interno:** Personas o grupos de personas que se han visto forzadas a huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, como resultado de conflictos, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida[4].
- **En tránsito:** Personas en situación de movilidad humana entre países, ya sea para llegar a un nuevo destino para solicitar refugio, emigrar o retornar a su país de origen.
- **En destino:** Personas con la intención de quedarse al menos a mediano plazo, no pretenden continuar su viaje en este momento. Este perfil incluye a quienes ya hayan solicitado o tienen la intención de solicitar refugio o un permiso migratorio, aunque no es una condición necesaria. También abarca a personas que han retornado voluntariamente a sus lugares de origen, así como a aquellas que han sido deportadas, expulsadas o devueltas al país de origen o a un tercer país.

Conviene mencionar que, para el propósito del informe y considerando los numerosos riesgos de protección similares que enfrentan tanto las personas desplazadas internamente como aquellas que enfrentan otras situaciones de violencia, los datos de ambos perfiles se analizaron de forma conjunta.

Criterios para la priorización de los riesgos de protección

Para la priorización de los riesgos de protección en este informe, se establecieron cinco criterios. El primero fue la **frecuencia** con la que cada riesgo aparece en los datos cuantitativos y cualitativos. En segundo lugar, se consideró el **nivel de severidad de los riesgos**, usando la herramienta de criterio de severidad proporcionada por el Clúster Global de Protección[5], aplicándola al conocimiento y datos del contexto actual de la región. Además, se tuvo en cuenta el **impacto de los riesgos**, la **capacidad de respuesta** por parte de actores humanitarios e institucionales, así como el potencial de una acción de **incidencia** colectiva frente a estos riesgos.

[4] Naciones Unidas. Principios rectores de los desplazamientos internos (1998). Disponible en: https://www.acnur.org/mx/media/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos
[5] Clúster Global de Protección. *Protection Risks Severity Criteria*. Disponible en: https://globalprotectioncluster.org/publications/1910/policy-and-guidance/guidelines/protection-risks-severity-criteria

Limitaciones

El análisis tiene limitaciones metodológicas. En primer lugar, la muestra se establece por practicidad, es decir, basada en las personas identificadas a través de las actividades programáticas de protección, por lo que los resultados no necesariamente son estadísticamente representativos. Además, los datos recopilados en cada país dependen de la presencia de las organizaciones en el territorio, lo que hace que la muestra varíe entre países. Los datos recopilados analizan los riesgos de protección a nivel del hogar y comunidad, pero no permiten un análisis a nivel individual, lo que limita la capacidad de extraer conclusiones sobre las afectaciones diferenciadas por persona. Aunque el análisis busca indagar sobre causas y efectos de los riesgos de protección, la información disponible no permite hacer análisis de causalidad con identificación de variables. El objetivo principal del análisis es identificar explicaciones plausibles que orienten la focalización de las políticas públicas, los programas de protección y la asistencia humanitaria. Finalmente, este informe se basa en el primer periodo de recopilación de datos de la Iniciativa ProLAC con un sistema armonizado, lo que dificulta la comparación entre este periodo de informe y el anterior[6].

3. Contexto

La región de América Latina sigue enfrentando grandes desafíos en la protección de las personas refugiadas, migrantes, desplazadas internas y aquellas afectadas por otras situaciones de violencia. En los países monitoreados por la Iniciativa ProLAC durante el periodo de este informe, se observa un recrudecimiento de las dinámicas de violencia interna. Esta situación, junto con la inestabilidad económica y política de varios países, agudizan los entornos de vulnerabilidad y la exposición de la población civil a múltiples riesgos de protección, generando desplazamiento forzado y movimientos migratorios.

Entre octubre de 2024 y enero de 2025, Colombia reportó 17 eventos de desplazamiento forzado, afectando a 59,900 personas[7]. En enero de 2025, debido a la intensificación de los enfrentamientos entre grupos armados, más de 40,000 personas fueron desplazadas en la región del Catatumbo, Colombia. La intensificación de los enfrentamientos también provocó desplazamiento de personas venezolanas en Colombia hacia Venezuela[8].

[6] El reporte anterior, disponible aquí, se basaba en los datos recopilados entre noviembre 2023 hasta agosto 2024, antes de la armonización del sistema de recolección, de las variables de análisis, las herramientas y los procedimientos operativos.
[7] OCHA. *Situación Humanitaria Colombia*. Disponible en: https://monitor.unocha.org/colombia
[8] Naciones Unidas. Colombia: Más de 40.000 personas han sido desplazadas por la violencia en el Catatumbo. Disponible en: *https://news.un.org/es/story/2025/01/1535991*

En Venezuela, la persistencia de grupos criminales ha generado situaciones de violencia y en ocasiones, obliga a algunos hogares a desplazarse. En México, la violencia sigue en aumento debido a los enfrentamientos entre grupos armados no estatales y fuerzas de seguridad, una tendencia que se ha agravado desde finales de 2024[9].

Honduras experimentó un aumento en la polarización política y la violencia, con eventos persistentes de desplazamientos internos y un estado de excepción en 226 de los 298 municipios del país. Guatemala, sigue lidiando con altos índices de homicidios, feminicidios y extorsiones. Además, la presencia de grupos armados no estatales y del crimen organizado plantean serios desafíos al país, con las pandillas siendo responsables del desplazamiento de población civil[10].

Tras una escalada de violencia, Ecuador decretó el estado de excepción y declaró un "conflicto armado interno" contra los grupos de delincuencia organizada. Además, el Gobierno suspendió la segunda etapa del proceso de regularización para venezolanos, iniciado en agosto de 2024. El presidente Noboa atribuyó esta decisión a la falta de recursos, luego de que EE.UU. suspendiera el financiamiento a ACNUR y la OIM, agencias de Naciones Unidas que apoyaban económicamente el proceso.

Esta situación ha impactado la crisis humanitaria en toda la región, agravada por las políticas migratorias de la nueva administración estadounidense, por la suspensión del financiamiento de ayuda humanitaria a finales de enero, así como por la implementación de medidas más restrictivas en materia de migración y protección internacional. Estas acciones han generado nuevas dinámicas y mayores riesgos de protección, así como violaciones de derechos para personas refugiadas y migrantes.

En este panorama, el monitoreo de ProLAC identificó los siguientes riesgos de protección como prioritarios:

a) Desplazamiento forzado y las restricciones a la libertad de circulación,
b) Obstáculos para el acceso a protección internacional,
c) Reclutamiento,
d) Robo y extorsión,
e) Violencia basada en género, y
f) Estigmatización y discriminación.

---

[9] ACLED (2025). Expert Comment: ACLED data shows Trump's Mexico announcements could actually increase violence in Mexico. Disponible en: https://acleddata.com/2025/01/21/expert-comment-acled-data-shows-trumps-mexico-announcements-could-actually-increase-violence-in-mexico/

[10] Sector de Protección de Guatemala (2024). Análisis de las tendencias de los riesgos de protección relacionados con discriminación, violencia y desplazamiento. Disponible en: https://reliefweb.int/report/guatemala/guatemala-analisis-de-proteccion-analisis-de-las-tendencias-de-los-riesgos-de-proteccion-relacionados-con-discriminacion-violencia-y-desplazamiento-noviembre-2024

4. Riesgos de protección prioritarios

A través de este análisis se han priorizado dos riesgos de protección en cada perfil monitoreado por ProLAC, además de un riesgo transversal a todos los perfiles, que es el de violencia basada en género.

ProLAC categoriza los riesgos de protección observados en concordancia con los 15 riesgos de protección monitoreados por el GPC, así como el riesgo de negación, obstáculos y restricciones en el acceso a la protección internacional.

4.1. Personas afectadas por desplazamiento interno, conflicto armado y otras situaciones de violencia

Las personas afectadas por desplazamiento interno y conflicto armado y otras situaciones de violencia (incluye aquellas que no se desplazan) representan cerca del 38% del total de la población monitoreada, y se encuentran principalmente en Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Venezuela. Esta población está compuesta por 1,291 hogares, que suman un total de 5,073 personas, de las cuales, 51% son mujeres, niñas y adolescentes, y 49% hombres, niños y adolescentes. Cabe destacar que el 41% del total de esta población son menores de 18 años. Además, el 16% son personas afrodescendientes, el 14% son personas indígenas y 8% presenta algún tipo de discapacidad. Para analizar los riesgos de protección de este perfil se tomaron en cuenta tanto los hogares/personas desplazadas forzosamente debido a conflicto armado interno y violencia, como aquellos hogares que, aunque no vivan en contextos de conflicto interno declarado, están expuestas a la violencia armada, violencia generalizada e inseguridad, y en ocasiones también deben desplazarse. Los siguientes riesgos de protección fueron priorizados para esta población.

4.1.1. Impedimento o restricción ilícita a la libertad de circulación, confinamiento y desplazamiento forzado interno

Las zonas afectadas por conflicto y violencia generan desplazamiento forzado y restricciones a la libertad de circulación de las personas

Del total de hogares monitoreados, el **19% reportó haber sufrido al menos un desplazamiento forzado entre octubre 2023 y enero 2025. De las personas desplazadas, el 30% se identificaron como afrodescendientes, el 3% como indígenas** y el 65% indicó no pertenecer a ningún grupo étnico**.** Del total de los desplazamientos internos durante el período señalado, el 69% fueron reportados en Colombia (Norte de Santander, Nariño y Arauca), el 15% en Guatemala (Ciudad de Guatemala y Chiquimula principalmente), el 7% en Venezuela (Zulia, Apure y

Amazonas), el 6% en México (Guanajuato y Chiapas en primer lugar) y el 4% en Ecuador (Manabí, Guayas y Esmeraldas).

Es importante tener en cuenta que en países donde no existen leyes o regulaciones sobre desplazamiento forzado interno, no hay datos oficiales, lo cual dificulta la posibilidad de obtener una perspectiva más amplia del impacto de este riesgo en la región. Por ejemplo, en Ecuador, la violencia interna ha aumentado debido al creciente poder y enfrentamientos entre grupos criminales, principalmente ligados al narcotráfico y el crimen organizado. Las organizaciones de la sociedad civil han venido observando un aumento de los casos de desplazamiento interno.

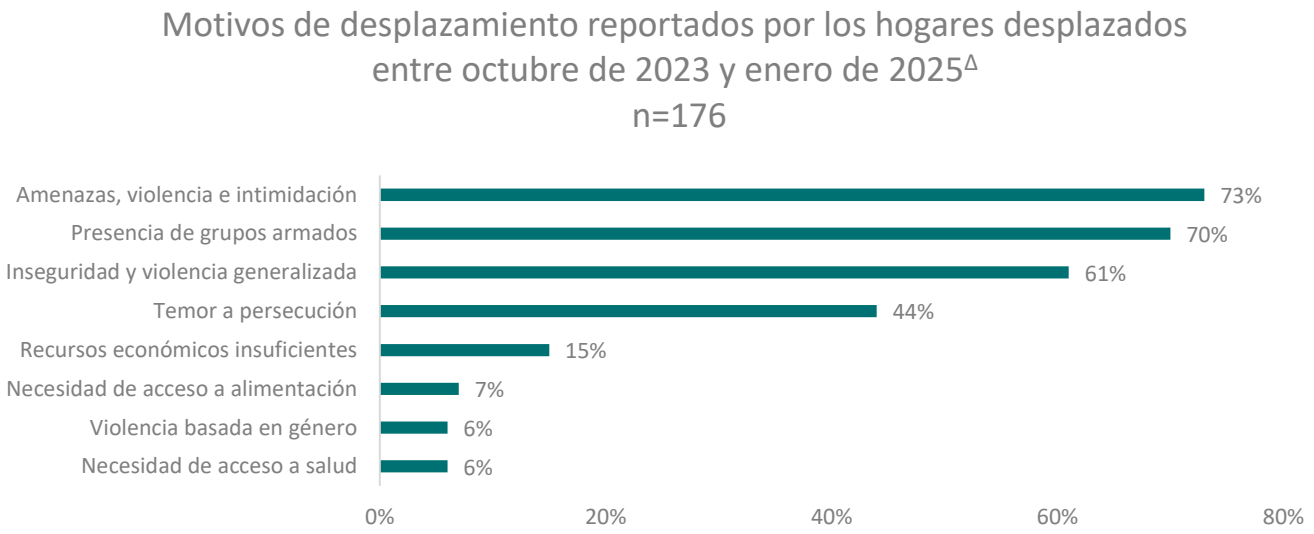

Conviene resaltar que, **entre los motivos del desplazamiento forzado señalados por varios actores clave en los países analizados, se encuentran los ataques a la población civil y los asesinatos, ya sea en medio de enfrentamientos o ataques directos, especialmente a quienes ejerce roles de liderazgo**.[11] Aunque el riesgo de ataque contra civiles no fue priorizado en este reporte, es reportado por el 13% de las personas en contexto de conflicto y otras situaciones de violencia. Este riesgo se manifiesta a través de amenazas e intimidación (55%), violencia física (18%) y ejecuciones extrajudiciales/asesinatos (5%). En el 91% de los casos reportado, los perpetradores fueron grupos armados no estatales.

> ***"Realmente los afectados son la comunidad donde se ha presentado desplazamiento. Muchas veces por levantar la voz nos asesinan, como lo que pasó con el ex presidente de la ASOJUNTAS asesinado la semana pasada".*** – Entrevista con Informante Clave, Arauca, Colombia

[11] Δ Los encuestados podían seleccionar varias opciones, por lo que las respuestas suman más de 100%.

Del total de hogares que sufrieron desplazamiento forzado, en el 21% de los casos no fue posible identificar a los actores responsables. Por su parte, **79% de los hogares desplazados señaló como principales responsables a grupos armados no estatales (67%) y a organizaciones criminales (24%).** El alcance de estos actores varía en algunos países, por ejemplo, en Colombia el 99% de la población señala a grupos armados como responsables, pero en Guatemala 61% de los hogares indican como responsable a las organizaciones criminales. Es importante resaltar que en algunos casos los hogares fueron víctimas de varios perpetradores. Además, el 13% de los hogares desplazados reportó haber experimentado VBG de forma paralela.

Las dinámicas de poder que viven los territorios afectados por conflicto u otras situaciones de violencia se manifiestan a través del desplazamiento forzado, las restricciones ilícitas a la libertad de circulación y el confinamiento (aunque sobre este último no se cuenta con datos del monitoreo), impidiendo que las personas se muevan libremente en sus territorios para el desarrollo de sus actividades. Mediante el monitoreo **fue posible identificar que 16% de los hogares experimentó restricciones a la libre circulación, todas relacionadas con el control de territorio por parte de distintos grupos**. En Colombia estas restricciones son impuestas por grupos armados no estatales y organizaciones criminales. En Ecuador, la violencia e inseguridad generalizada generada por grupos criminales obliga a las personas a restringir sus movimientos[12]. En México, el temor a la extorsión o secuestro por parte de actores no estatales y estales hacen que algunas personas limiten sus movimientos.

Los efectos psicosociales del desplazamiento forzado y las restricciones a la movilidad podrían fracturar el tejido social y generar, en algunos casos, separación familiar, como ocurrió en el 6% de los hogares desplazados. El nivel de severidad podría ser muy alto, debido a las limitaciones que enfrentan las personas para acceder a servicios de salud, desde primeros auxilios físicos hasta la atención médica de mayor complejidad y la atención psicológica. Por ejemplo, del total de hogares desplazados internamente o que sufrieron algún otro abuso, el 32% de las personas padecían enfermedades graves y el 18% eran mujeres gestantes, lo que podría aumentar el riesgo de sufrir graves daños a su vida e integridad ante la falta de garantía de acceso oportuno a servicios de salud. En casos extremos, las personas que enfrentan restricciones pueden llegar a perder la vida debido a la falta de acceso oportuno a la atención médica.

> ***"En la zona fronteriza de Colombia hay que pagar para pasar. Después de las 8:00 p.m. ya no hay paso... Hace 15 días murió una adolescente por embarazo de alto riesgo. El esposo no tenía cómo pagar el transporte y ella se demoró en su parto...ella se aguantó y amaneció muerta".*** *– Participante de grupo focal, La Guajira, Colombia*

[12] Consejo Noruego para Refugiados. (2024). Entrevista con Informante Clave, Huaquillas, Ecuador.

En promedio, el 59% de la población desplazada reportó haber accedido al sistema de justicia. En Colombia, se registra el mayor número de hogares desplazados y también el porcentaje más alto (74%) de las personas que señalaron haber accedido al sistema de justicia. Esto debe interpretarse como que lograron presentar una denuncia, pero no necesariamente que hayan recibido una respuesta. Este acceso significativo a mecanismos de justicia debe considerarse en el contexto de la existencia de una ley que dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (entre otras disposiciones dictadas[13]), a diferencia de otros países como México y Ecuador, donde no hay legislación en materia de desplazamiento interno. En Guatemala, el 44% de los hogares dijeron haber accedido al sistema de justicia, aunque el número de hogares monitoreados es mucho menor que en Colombia.

En contraste con los datos de acceso al sistema de justicia en Colombia, varios informantes claves señalaron la persistente falta de preparación de las autoridades e instituciones y, en consecuencia, de los territorios frente a los desplazamientos masivos y forzados. Esto se traduce en una ausencia de mecanismos de preparación de las mismas comunidades, como la falta de rutas de evacuación, albergues seguros y materiales de emergencia.

> ***"La respuesta es baja desde la institucionalidad. Desde la personería y defensoría [del pueblo] es clave para abordar y dar respuesta a cada uno de los riesgos. Con el apoyo de estas entidades hemos reconocido casos donde se le restablecen los derechos. Creo que todo la Cooperación Internacional...y socios implementadores que hay en el departamento abordan las diferente amenazas o riesgos que tienen las comunidades".*** *- Entrevista con Informante Clave, Arauca, Colombia*

4.1.2. Reclutamiento, uso y utilización NNA en grupos armados

La asociación de niñas, niños y adolescentes (NNA) a grupos armados persiste en medio de la evolución de las formas de reclutamiento y el auge de grupos armados no estatales

El reclutamiento por parte de grupos armados y bandas delincuenciales fue reportado en las encuestas de hogar por el 7% de los hogares afectados por conflicto u otras situaciones de violencia principalmente en Colombia y Guatemala. Del total de hogares que reportaron este riesgo, el 41% de las personas que los conforman eran niñas, niños y adolescentes (NNA) entre 6 y 17 años. Si bien a través de la encuesta no es posible diferenciar en qué medida se ven afectadas las NNA, los datos cualitativos brindan un panorama más descriptivo de lo que sucede en algunos países de la región.

[13] Ley 1448 de 2011, Colombia.

En Colombia, se han verificado más de 1,000 casos de reclutamiento desde 2019 y se considera que la tendencia ha ido aumentando hasta 2024[14]. Según actores claves entrevistados, el reclutamiento por parte de grupos armados se ha transformado a lo largo de los años. En Guatemala, el Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CDN) hizo un llamado al país para que tome medidas de prevención para frenar el reclutamiento de NNA por las llamadas "maras" y bandas del narcotráfico[15]. En Ecuador, organizaciones de la sociedad civil alertan sobre el auge del reclutamiento de NNA por parte del crimen organizado en zonas donde estos grupos predominan y las condiciones de vida de la población se han precarizado[16].

De acuerdo con un estudio realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, actualmente el 11% de los niños son reclutados por grupos armados mediante la coerción. En un gran número de casos, tanto en Colombia como en otros países, la combinación de múltiples factores como la presencia de grupos armados, la pobreza, la interrupción de la escolaridad, la violencia intrafamiliar y de género, la ausencia de oportunidades educativas, las limitadas opciones para sano uso del tiempo libre y la falta de información sobre las consecuencias, también puede empujar a las NNA a asociarse a los grupos armados.

[14] UNICEF (2025). *Más de 1.000 niñas, niños y adolescentes reclutados en 5 años. Infancias en riesgo por el conflicto armado - Día de las Manos Rojas 2025*.
[15] Naciones Unidas (2024). *Convención sobre los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Guatemala*. El Comité de los Derechos del Niño (CDN) es el órgano de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de sus Estados miembros.
[16] Konrad Adenauer Stiftung (2024). *Doble criminalización en cantones de "alta peligrosidad" en Ecuador: un análisis in situ*. Disponible en: https://www.kas.de/documents/14144361/29461579/Paper+2.pdf/2c460118-7045-da7a-beff-66bcf1c1130e?version=1.0&t=1717599555021

Del total de NNA entre 6 y 17 años alcanzados por la encuesta de hogares, 18% no tiene acceso a la educación. Muchos de los grupos, atraen a las NNA con promesas de mejorar sus condiciones de vida y estatus, ofreciéndoles dinero, armas, motocicletas, y en casos donde las niñas y adolescentes atraviesan violencia de género, representan una alternativa para salir de hogares violentos. Sin embargo, no están exentas de seguir experimentado VBG, ya que la asociación a estos grupos trae consigo la asignación de tareas y roles en función del género. Actores claves entrevistados coincidieron en el uso de los niños y adolescentes varones como informantes, para la comisión de delitos, el trabajo en minas y como futuros reclutadores. Las niñas y adolescentes, por otro lado, son vinculadas mediante la unión temprana con miembros de los grupos y/o explotadas sexualmente**. A menudo el reclutamiento se cruza con otros riesgos, como la VBG, y el desplazamiento forzado. Según datos de la encuesta, más del 70% de los hogares afectados por el reclutamiento se desplazaron como medida de afrontamiento**.

> ***"Algunas personas, al ser amenazadas por los grupos armados no estatales, fueron obligadas a tomar la medida de desplazarse fuera de la comunidad. Otras lo hicieron ante el temor o la amenaza de enfrentarse a riesgos como el reclutamiento o la asociación de menores a grupos armados..."*** *- Entrevista con Informante Clave*

Según los datos cualitativos, **las poblaciones más afectadas son aquellas ubicadas en territorios donde se practica la minería ilegal, así como en zonas rurales y urbanas de alta precariedad, donde operan grupos delincuenciales de narcotráfico y pandillas**, como en Ecuador y Guatemala. Los actores claves entrevistados señalan su preocupación por la vinculación de NNA que viven en situaciones de mucha pobreza a estos grupos. En Colombia, los actores entrevistados manifestaron su preocupación por la presencia de este riesgo en NNA de comunidades indígenas y campesinas, preocupación que también ha señalado UNICEF[17].

> ***"En este momento está desbordado el reclutamiento en Indígenas, campesinos y en población migrante, y aquí el gran problema porque a esta población nadie la reclama".*** *- Entrevista con Informante Clave, Colombia*

Los impactos del reclutamiento sobre las NNA son preocupantes. En el caso de NNA de pueblos indígenas y afrodescendientes podría implicar el desarraigo de sus territorios ancestrales. En términos generales, además de otras consecuencias, deja secuelas psicológicas y físicas significativas debido a la violencia y el abuso sexual que experimentan, especialmente en NNA vinculados a zonas de minería. Asimismo, el simple hecho de sentir miedo a ser reclutado/a y la exposición a situaciones de extrema violencia les genera altos niveles de ansiedad.

[17] ICBF-UNICEF. (2023). Estudio de caracterización de niñez desvinculada de grupos armados organizados en Colombia 2013-2022. Disponible en: https://www.unicef.org/colombia/documents/estudio-de-caracterizacion-ninez-desvinculada

> ***"La amenaza del reclutamiento forzado ocasiona mucho miedo al interior de las familias, especialmente en jóvenes y NNA, lo que en muchas ocasiones los impulsa al suicidio... Un síntoma de la afectación psicosocial es que se ha comenzado a incrementar la práctica de cortes y autolesiones en NNA. Una de las cosas que más les afecta es tener que asistir a sus compañeros heridos, mutilados o asesinados por minas antipersonales".*** *- Participantes de grupo focal en resguardo indígena, Colombia*

Para hacer frente a este riesgo, además de desplazarse, muchas familias se han visto obligadas a separarse de sus hijos e hijas, enviándoles lejos de la comunidad para estudiar. Sin embargo, esto a menudo requiere recursos económicos adicionales para sostener esta estrategia. En ese sentido, la restricción de movimientos, evitar zonas comunes de esparcimiento dentro de la propia comunidad y retirar a las NNA de la escuela son otras formas de afrontar el riesgo de reclutamiento.

En cuanto el acceso a mecanismos de justica, la situación en Colombia es un poco más alentadora, ya que todos los casos identificados mediante encuestas de hogar indicaron que sí accedieron a justicia. Esto puede deberse a la existencia de planes de prevención y respuesta ante el reclutamiento, aspecto que algunos informantes clave destacaron. En Guatemala, el acceso a justicia se reduce a la mitad en comparación con Colombia, y en Venezuela no llega a un tercio de los casos. No obstante, diversos informantes clave coinciden es que las personas suelen tener mucho miedo de denunciar o acercarse a las autoridades, porque "existe la ley, pero las personas no se sienten protegidas"[18] o debido a la falta de confidencialidad y miedo a las retaliaciones de diferentes grupos armados.

4.2. Personas en tránsito

Las personas en tránsito representan el 40% (1,447 hogares conformados por 3,270 personas) de la población monitoreada, incluyendo 1,561 mujeres, niñas y adolescentes, y 1,709 hombres, niños o adolescentes. El 66% son personas mayores de 18 años y 34% niñas, niños y adolescentes. Del total de la población, el 2% son personas indígenas, 1% son personas afrodescendientes y el 5% son personas con discapacidad. De los hogares en tránsito, la mitad indicó que se encontraba varada[19] al momento de participar en el monitoreo de protección. Los riesgos priorizados por ProLAC para este perfil se describen a continuación.

[18] Consejo Noruego para Refugiados. (2024). Entrevista con Informante Clave, Antioquia, Colombia.
[19] Personas en tránsito "varadas", se refiere a personas que se encuentran por un tiempo mayor al que esperan o desean en el país de tránsito por razones ajenas a sus intenciones, por ejemplo, un cierre de frontera o la espera para acceder a una cita en el país destino o la falta de recursos para continuar su viaje.

4.2.1. Robo, extorsión, desalojo forzado o destrucción de bienes personales

El robo y la extorsión son riesgos inminentes para las personas refugiadas y migrantes en tránsito, exponiéndolas además a riesgos adicionales de protección, como detención arbitraria, amenazas de deportación, secuestro y violencia basada en género, con poco o ningún acceso a la justicia

La extorsión y el robo constituyen delitos que ponen en peligro la vida e integridad de las personas en tránsito. Del total de hogares que sufrieron abusos, el **44% fueron víctimas de extorsión, aunque en países como México esta cifra alcanza el 66%. Asimismo, del total de hogares que reportaron abusos, el 24% indicó haber sido víctima de robo, confiscación o destrucción de propiedad.**

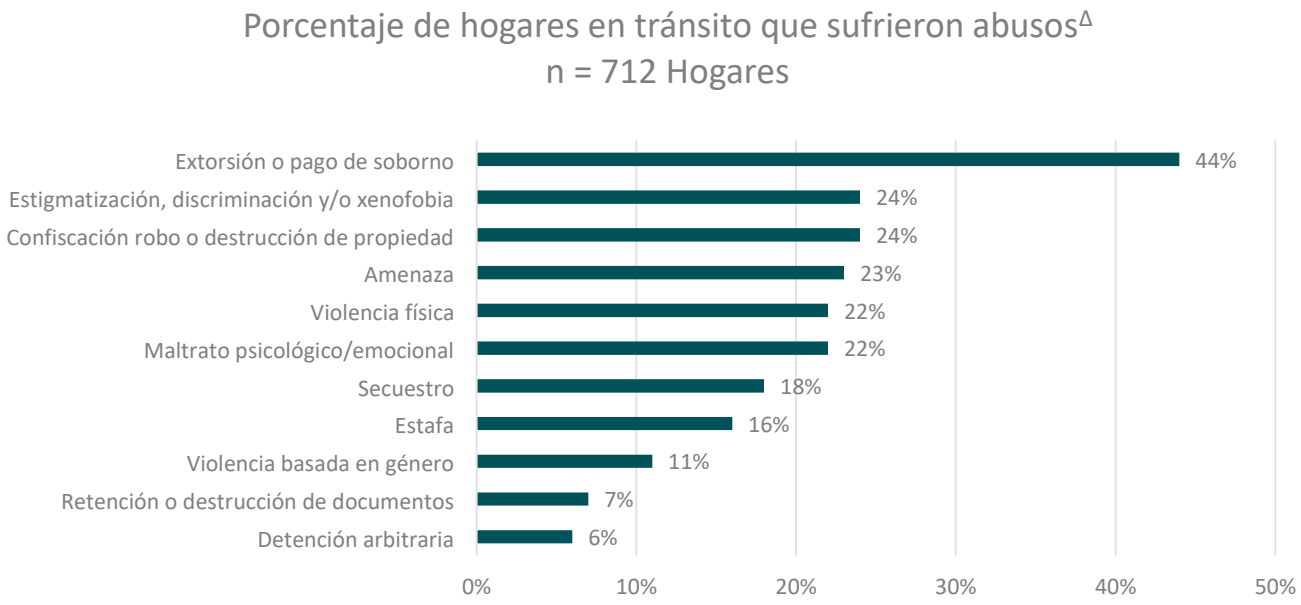

Las organizaciones criminales son identificadas como los principales responsables de las extorsiones, con un 47% de las menciones, seguidas por los actores estatales: la policía con un 24% y los militares con un 18%, como se puede observar en el gráfico más abajo.

Expresiones como: "Somos vistos como un comercio o negocio", "Cualquier migrante, de cualquier nacionalidad, el migrante es un negocio redondo [...]" y "Ven al migrante como negocio, los criminales, los policías nos quitan la plata, somos un negocio para estas personas y nos roban todo lo que traemos"[20], reflejan el sentir de las personas refugiadas y migrantes en tránsito en la

[20] Consejo Noruego para Refugiados. (2024). Discusión de grupo focal, Veracruz, México.

región. Ante la alta frecuencia de estos delitos y la frustración por no poder evitarlos, refugiados y migrantes terminan aceptándolos como parte de la experiencia migratoria.

> ***"Los mismos policías de frontera en todos los países se prestan para que sigan sucediendo los robos a las personas que llegan aquí a Honduras sin nada y algunos hasta con problemas físicos y psicológicos [...]. Los mismos policías sacan partida de estas situaciones, por ejemplo, cuando extorsionan a los cubanos, asiáticos que traen dinero y algunos haitianos".*** *- Participantes de grupo focal, El Paraíso, Honduras*

Las causas pueden ser mucho más profundas y estructurales de lo que se alcanza a evidenciar a través de este monitoreo. Sin embargo, uno de los factores que se ha logrado identificar a partir de la experiencia de las personas en tránsito tiene que ver con las prácticas de corrupción ejercidas por distintos actores estatales. Por ejemplo, en Veracruz, Coahuila y Chiapas, en México, participantes de diferentes grupos focales identificaron a agentes del Instituto Nacional de Migración como perpetradores de robo y extorsión. Explicaron que se les retiene y se les exige el pago en dinero para poder continuar su tránsito[21].

Es importante observar cómo se interceptan otros riesgos de protección con la extorsión y el robo. Según relatos de las personas afectadas y otros actores clave entrevistados, las detenciones o amenazas de detenciones, expulsiones, deportaciones y VBG son algunas de esos riesgos presentes en las zonas fronterizas y durante la ruta dentro de los países de tránsito. El paso por zonas controladas por grupos armados o puntos de control migratorio representa un

[21] Consejo Noruego para Refugiados. (2024). Discusión de grupo focal, Coahuila, México.

peligro. Algunas personas describieron haber experimentado robo o extorsiones en retenes y puntos de control, tanto regulares como irregulares, y al mismo tiempo sufrieron tocamientos y violaciones. Esto fue señalado por participantes de un grupo focal que sucedió en un punto de control del crimen organizado al sur de Chiapas, donde detuvieron los autobuses e hicieron bajar a todas las personas refugiadas y migrantes que viajan en ellos para robarles, mientras las mujeres sufrían VBG[22].

En el contexto de los secuestros con fines de extorsión, las personas experimentan graves daños físicos y psicológicos. Muchas mujeres y NNA corren el riesgo de ser agredidas sexualmente y, en ocasiones, se propone a las familias saldar la supuesta deuda mediante la entrega de alguno de sus hijos/as. Los hombres suelen ser severamente golpeados y sometidos a torturas como presenciar el daño a otras personas o ser obligados a maltratar a otras personas secuestradas. **Ante estos riesgos las víctimas han adoptado medidas para hacer frente, entre ellas acudir a traficantes de personas, a quienes les pagan para poder cruzar algunos países o transitar por determinadas zonas con la expectativa de tener un viaje más seguro**.

En algunos países, las personas que esperan continuar con su viaje restringen sus movimientos o evitan salir para no ser interceptadas por el crimen organizado o actores estatales. Durante los viajes, algunas familias esconden el dinero en diferentes partes de su cuerpo. En el caso de personas secuestradas, la negociación con sus perpetradores puede incluir la petición de dejarles salir para buscar formas de obtener el dinero que les piden, o en algunos casos, pedir que les disminuyan la cantidad impuesta. Algunas mujeres se han visto forzadas a negociar con sexo a cambio del pago exigido.

Otras medidas, como presentar una denuncia ante la vivencia de abusos sufridos, generan mucha inseguridad en las personas; 26% de ellas cree que puede sufrir retaliaciones por parte de actores no estatales o estatales. Este temor no solo lo sienten las personas afectadas, sino también aquellos que brindan servicios a la población, lo que crea un panorama en el que resulta sumamente difícil acceder a la justicia y obtener la protección necesaria.

> ***"La reacción ante una amenaza para los migrantes, así como para nosotros que escuchamos, es quedarnos callados para evitar complicaciones legales y enemistades con los perpetradores, ya sean del gobierno o de grupos organizados criminales. Ante los robos y la extorsión, es difícil denunciar porque a uno lo conocen y los migrantes llegan a nosotros a pedir ayuda. Lo que hacemos es orientarlos a que reciban atención psicológica y médica si lo necesitan".*** *– Entrevista con Informante Clave, El Paraíso, Honduras*

[22] Consejo Danés para Refugiados. (2024). Discusión de grupo focal, Chiapas, México.

4.2.2. Discriminación y estigmatización, denegación del acceso a recursos, oportunidades y servicios

Las personas en tránsito enfrentan discriminación por parte de las comunidades de acogida, las autoridades y grupos criminales, lo que limita su acceso a servicios

Las prácticas de discriminación son realidades a las que se enfrenta la población refugiada y migrante en tránsito. **Al preguntar a los hogares sobre los abusos que han sufrido, el 24% señaló la discriminación**. En Honduras, Ecuador y Colombia, entre el 44% y 67% de los hogares se ven afectados. Al consultar a estos hogares sobre los riesgos que perciben y a los que se sienten expuestos en la zona donde están, se observan algunos cambios, probablemente porque este abuso lo han sufrido durante la ruta y no en el lugar donde se encuentran.

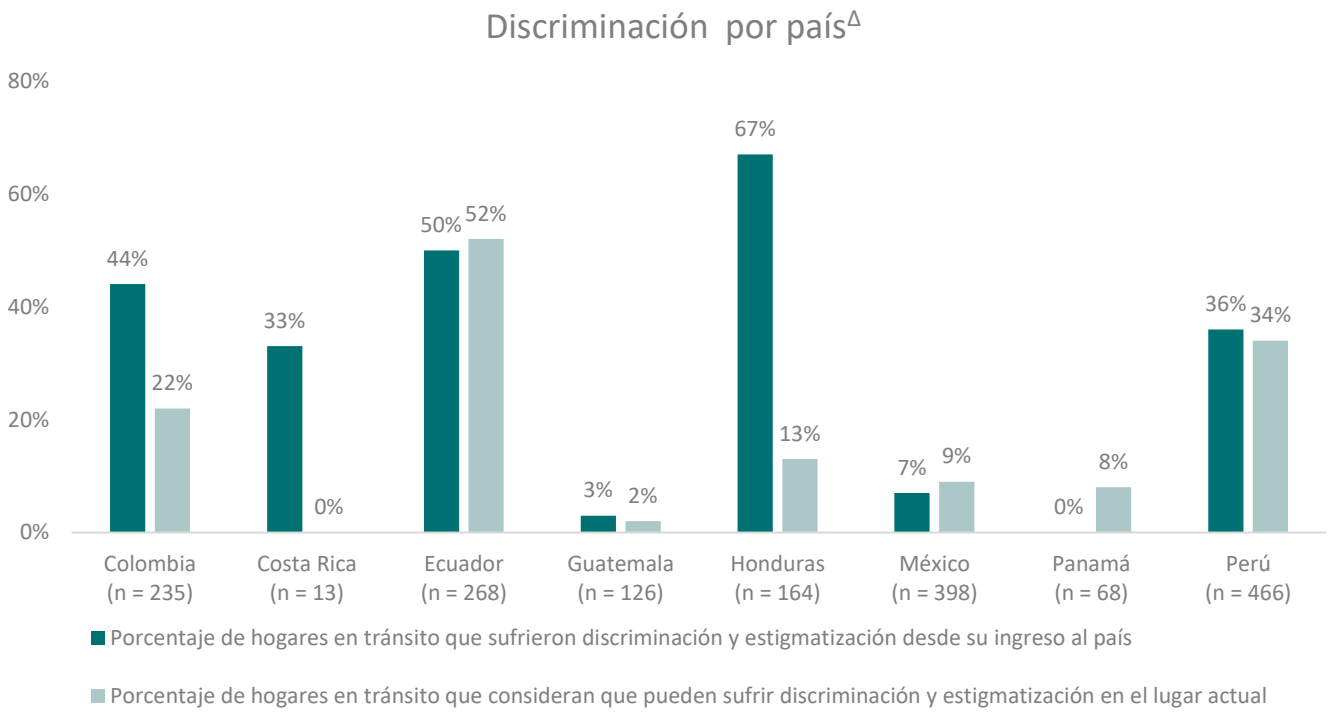

Los principales perpetradores suelen estar dentro de las comunidades de acogida (51%), seguidos por organizaciones criminales (14%), traficantes (14%), actores estatales civiles (12%) y militares (10%).

La población afectada hizo referencia a agresiones verbales en diferentes entornos, lo cual fue confirmado por actores clave, quienes hablaron de los estereotipos que la comunidad local construye sobre las personas refugiadas y migrantes, coincidiendo en que estas son definidas como "problemáticas" y se les asocia a la delincuencia común e inseguridad. Describieron comportamientos de rechazo o evitación que se manifiestan cotidianamente, por ejemplo,

cambiarse de calle o evitar lugares como parques o espacios que usan las personas en tránsito para descansar o desarrollar algún tipo de actividad que les permita obtener ingresos mediante la venta ambulante o la mendicidad.[23]

Las personas refugiadas y migrantes con orientación sexual, identidad, expresión de género y características sexuales (OSIEGCS) diversas, además de enfrentarse a las amenazas ya mencionadas, muchas veces se encuentran sin apoyo familiar y experimentan el rechazo de quienes viajan con ellas, así como las dificultades para encontrar servicios en los que se sientan respetadas y seguras. Por ejemplo, en lo que respecta a los albergues, este grupo poblacional casi siempre es rechazado por la misma comunidad refugiada y migrante y, en algunos casos, por quienes gestionan estos lugares, debido a creencias religiosas que desaprueban la diversidad sexual y de género. Esto exacerba su exclusión en espacios que deberían ser refugios seguros para todas las personas y les priva del acceso a este servicio.

> ***"La población LGBTQIA es una de las más vulnerables, ya que socialmente no son aceptados. En su mayoría, no cuentan con el apoyo económico ni emocional de sus familias y, durante la ruta, sufre de humillaciones, acoso y discriminación, lo que vuelve la situación aún más difícil"*** *- Entrevista con Informante Clave, el Paraíso, Honduras*

Aunque en Guatemala y México los datos cuantitativos parecen ser bajos, la información cualitativa recopilada demuestra el nivel de impacto de la discriminación en las personas refugiadas y migrantes en estos países. En Guatemala, varios actores claves enfatizaron las barreras para acceder a servicios esenciales debido a la discriminación y la xenofobia. Según las personas afectadas, las autoridades frecuentemente les privan de ciertos derechos. Por ejemplo, cuando no cuentan con documentos que comprueben su estatus migratorio regular, les impiden presentar denuncias, amenazándoles con deportación o haciéndoles creer que su situación migratoria limita su derecho a la justicia.

> ***"En las comisarías dicen, 'tú tienes que estar legal aquí, no se te va a valer la denuncia'".*** *– Entrevista con Informante Clave, Tacna, Perú*

Debido al temor y desconfianza que genera la presencia de los actores estatales, la población intenta evitarlos o desplazarse hacia zonas donde sean menos visibles. Muchas personas señalan que, aunque cuenten con documentos que les permiten una estancia autorizada en el país, actores estatales, como la policía, no los reconocen. Cabe señalar que apenas el 16% de la población en tránsito cuenta con un permiso migratorio en el país en el que se encuentra, y un tercio de esos hogares están varados, lo que profundiza las dificultades y los riesgos para gran parte de esta población en su ubicación actual. Si bien no hay una denegación explícita para otorgar permisos, tampoco existen suficientes esfuerzos en la región para que las personas en

[23] Consejo Noruego para Refugiados. (2024). Entrevista con Informante Clave, El Paraíso, Honduras.

tránsito puedan llevar a cabo su ruta con mayores garantías y seguridad, asegurando así el acceso efectivo a derechos y servicios.

4.3. Personas en destino

Las personas en destino representan el 24% (872 hogares conformados por 2,826 personas) de la población monitoreada. El 68% de estas personas son de nacionalidad venezolana, el 15% colombiana, el 6% hondureña y el 2% guatemalteca. Se trata de 1,500 mujeres, niñas y adolescentes, y 1,326 hombres, niños o adolescentes. El 56% son personas mayores de 18 años y el 44% niñas, niños y adolescentes. El 8% de los miembros de hogares encuestados pertenecen a grupos indígenas y el 4% son afrodescendientes. El 6% de las personas tiene alguna discapacidad. Del total de hogares en destino, el 22% reportó ser retornado o deportado. Los riesgos priorizados por ProLAC para este perfil se describen a continuación.

4.3.1. Discriminación y estigmatización, negación de recursos, oportunidades y/o acceso humanitario

La discriminación sigue limitando la integración de refugiados y migrantes en los países de destino

De manera similar a las experiencias de las personas en tránsito, las personas en destino enfrentan discriminación, estigmatización y acceso limitado a recursos y oportunidades como recursos económicos, medios de vida, educación y salud, según el Clúster de Protección Global [24]. Estas situaciones de abuso son reportadas con mayor frecuencia en países donde un número significativo de personas refugiadas y migrantes intentan integrarse, como Perú, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México.

El 38% de los hogares en destino que experimentaron algún abuso o violación de derechos reportaron haber sufrido **estigmatización, prácticas discriminatorias o xenofobia**, siendo este el abuso más reportado por personas en destino.

[24] Clúster Global de Protección. *Nota Explicativa Sobre los Riesgos de Protección*. Disponible en: https://globalprotectioncluster.org/sites/default/files/2023-06/04_nota_explicativa_riesgos_proteccion_v2302_esp.pdf

Al igual que los hogares en tránsito, los hogares en destino entrevistados mencionaron a la comunidad de acogida como el principal perpetrador de estos abusos (65%), haciendo referencia a experiencias de discriminación durante su camino al país de destino y en su vida cotidiana. Los espacios en los que estos abusos ocurrieron incluyen espacios públicos (52%), durante su trayecto al país de destino (16%), en sus lugares de trabajo actuales (16%) y al cruzar la frontera (16%).

Los datos cualitativos confirman que las prácticas discriminatorias afectan las posibilidades de integración, limitando el acceso de las personas a la educación, salud y servicios de protección. Por ejemplo, en Costa Rica y Perú, las personas mencionaron el trato diferenciado que enfrentan al intentar acceder a servicios de salud pública, lo que a menudo resulta en la imposibilidad de recibir atención oportuna. Aunque en muchos casos el acceso a estos servicios está garantizado por ley para las poblaciones más vulnerables (niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, y personas con enfermedades graves), informantes clave indicaron que guardias, recepcionistas y otros funcionarios de estas instituciones suelen plantear barreras de acceso, como la exigencia de documentación o estatus migratorio específico, desconociendo el tipo de protección y políticas que les permiten a estas personas acceder a los servicios. En Perú, informantes clave reportaron que las personas refugiadas y migrantes muchas veces deben ir en compañía de una ONG para acceder a servicios de salud. Igualmente, en Costa Rica, la admisión al sistema de salud pública para personas solicitantes de asilo, refugiadas y migrantes continuamente requiere de acciones legales por parte de ONG para garantizar la atención.

> ***"Los funcionarios públicos de salud, educación y servicios sociales a menudo niegan el acceso a servicios a personas migrantes, justificándose en la falta de recursos, las restricciones migratorias o la percepción de que los extranjeros no tienen los mismos derechos que los nacionales".*** *– Representante de una agencia de las Naciones Unidas en Costa Rica*

En cuanto al acceso a la vivienda, en Costa Rica las personas refugiadas y migrantes enfrentan desafíos al buscar alojamiento. Informantes clave indicaron que muchos arrendadores evitan o niegan arrendar viviendas. En Ecuador, también se mencionaron dificultades en el acceso a la vivienda debido a la desconfianza de la comunidad de acogida hacia las personas refugiadas y migrantes recién llegadas, con una narrativa que las asocia a la delincuencia o con intenciones de generar problemas en la comunidad. En La Guajira, Colombia, estas prácticas de exclusión están acompañadas de amenazas de desalojo y denuncias ante las autoridades migratorias contra quienes no tienen estatus migratorio regular.

Tanto hogares en tránsito como en destino hicieron referencia a la discriminación en el ámbito laboral. Se reportaron diferencias salariales basadas en la nacionalidad. En discusiones de grupos focales en Costa Rica, Perú y Guatemala, los participantes mencionaron haber sido empleados, a menudo de manera informal, con un salario determinado y recibir un pago menor una vez terminado el trabajo. En Ecuador y Perú, a pesar de contar con el derecho al trabajo y la documentación requerida, algunas personas indicaron haber sido rechazadas de empleos con el argumento de ser venezolanas. Cabe señalar que la mayoría de estas situaciones ocurren en el marco de contratos informales y no regulados, lo que agrava el riesgo de explotación y abuso.

Los hogares en destino, al igual que aquellos en tránsito, enfrentaron barreras para denunciar delitos de discriminación, así como crímenes como la explotación laboral, la extorsión, el robo y la violencia basada en género, especialmente en relación con los requisitos de documentación. A pesar de la existencia de leyes que garantizan el derecho a denunciar delitos independientemente del estatus migratorio, persiste un amplio desconocimiento de esta garantía tanto entre la población como entre las autoridades responsables de hacerla cumplir. En el caso de las mujeres refugiadas y migrantes víctimas de violencia, la Defensoría del Pueblo de Perú identificó el requisito de presentar un carné de extranjería como una barrera común para acceder a la justicia[25].

> ***"Varias veces he querido poner una denuncia por explotación laboral ya que estaba trabajando más horas y no me querían pagar, pero no me tomaron la denuncia por ser venezolana y porque en ese momento no contaba con el carné de extranjería".***
> *- Participante en discusión de grupo focal, Lima, Perú*

[25] Consejo Danés para Refugiados. (2025). *Análisis regional de necesidades de ayuda legal*. Disponible en: https://drc.ngo/media/lc0hsjph/lac-an%C3%A1lisis-regional-de-necesidades-de-ayuda-legal-2024-esp.pdf

De las personas en destino que experimentaron algún tipo abuso o violación de derechos, el 89% afirmó que no pudo acceder a la justicia. Las razones más citadas fueron: el desconocimiento de los procedimientos (42%), la percepción de que no valía la pena denunciar o que no se obtendría justicia (27%), miedo a retaliación o estigmatización de grupos armados (18%), y la estigmatización por parte de las instituciones (17%).

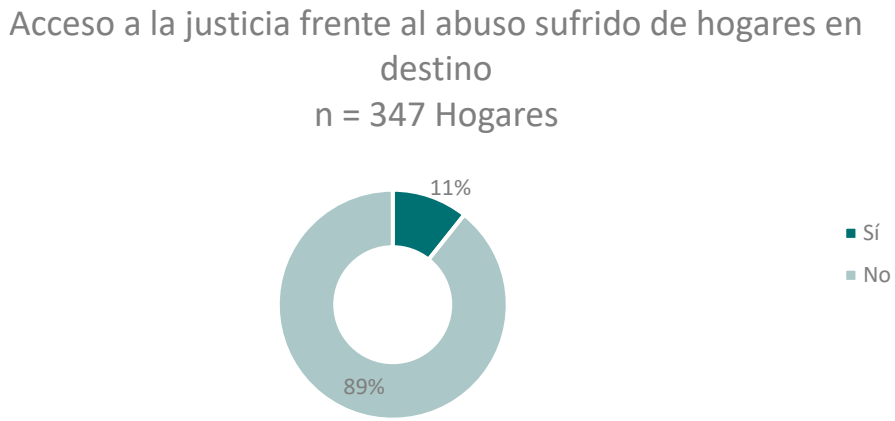

En Perú, los participantes en grupos focales mencionaron que **recurren al autoaislamiento y evitan salir en público para evitar la discriminación**. Al preguntarles a quién acuden en caso de problemas, la mayoría no mencionó a la comunidad de acogida. Solo un 6% buscando apoyo en la iglesia y un 3% en la comunidad de acogida. En cambio, la mayoría se apoya en su familia (47%) o indicó no tener a quién acudir (24%). **La discriminación también impulsa movimientos secundarios, ya que el 24% de los hogares en destino reportaron un movimiento adicional**, siendo la discriminación/xenofobia el tercer motivo más citado para abandonar su último país de residencia (13%). En un grupo focal en Perú, esto se confirmó cuando se mencionó que, debido al acoso basado en su nacionalidad venezolana que sufrió una niña en la escuela, la familia decidió desplazarse nuevamente.

4.3.2. Negación, obstáculos y restricciones al acceso a la protección internacional

Los sistemas de asilo y de protección internacional de la región necesitan ser fortalecidos y aumentar sus capacidades para manejar adecuadamente el volumen de solicitudes

Como se observó en el último período de informe de monitoreo de protección de ProLAC (de noviembre 2023 a agosto 2024), **la militarización y securitización de las fronteras han**

continuado en la región, así como barreras para acceder a la protección internacional[26]. En México, la creciente militarización de la frontera ha tenido graves consecuencias. Un incidente violento en la frontera sur a principios de 2024 resultó en la muerte de seis personas refugiadas y migrantes y dejó a otras 12 heridas[27].

En Perú, se continúa la implementación de la política de Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE)[28], que permite la expulsión rápida de personas que ingresaron irregularmente al país, sin otorgarles la oportunidad de un debido proceso ni de evaluar su necesidad de protección internacional, lo que podría violar los principios de no-devolución y de no-sanción.[29] Durante enero, bajo los lineamientos del PASEE, la Superintendencia Nacional de Migraciones intensificó los operativos de verificación en Arequipa, Chiclayo, Pucallpa, Puno y Tumbes, buscando expulsar a personas que ingresaron irregularmente al país[30]. Además, en diciembre 2024, se lanzó la Ley No 32192, que contempla la falta de identificación como causal de expulsión, lo que podría aumentar las expulsiones sin debido proceso.

En enero 2025, la nueva administración de Estados Unidos introdujo una serie de órdenes ejecutivas que restringen el acceso a la regularización y protección internacional, impactando significativamente a toda la región. Estas medidas incluyen limitaciones para solicitar asilo una vez dentro del territorio para personas indocumentados en el país y el fin de la aplicación CBP One[31], así como el restablecimiento de la política de "Permanecer en México"[32], lo que previene acceso al territorio y expone a las personas solicitantes de asilo a riesgos de violencia en México.

Fuentes secundarias indican que alrededor de 30,000 citas de asilo fueron canceladas tras el cierre de la aplicación CBP One el 20 de enero de 2025[33]. Según datos de la encuesta de hogares

[26] ProLAC. (2024*). Informe de Monitoreo de Protección Regional, noviembre 2023-agosto 2024*. Disponible en: https://prolac.live/informes-de-proteccion/
[27] Consejo Danés para Refugiados. (2024). *Monitoreo de Protección: México. Snapshot octubre – diciembre 2024*. Disponible en: https://drc.ngo/media/piqdni4q/mex-snapshot-oct-dec-2024-eng.pdf
[28] El PASEE es un proceso de expulsión que permite emitir una orden de expulsión en un plazo máximo de 48 horas. Este procedimiento se aplica a cualquier extranjero que se encuentre irregularmente en Perú, sin importar su nacionalidad.
[29] El artículo 31 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados prohíbe que los Estados sancionen a las personas refugiadas y solicitantes de asilo por haber ingresado al país de manera irregular al territorio.
[30] Consejo Danés para Refugiados. (2024). *Monitoreo de Protección: Perú. Snapshot diciembre 2024-enero 2025.* Disponible en: https://drc.ngo/media/qdre0nlh/peru-snapshot-monitoreo-de-protecci%C3%B3n-dic2024-ene2025-esp.pdf
[31] CBP One era una aplicación móvil que constituía la principal vía para que los solicitantes de asilo accedieran al proceso de asilo en los puertos de entrada de EE. UU.
[32] The White House (2025). Presidential Actions: Securing Our Borders. Disponible en: https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/securing-our-borders/
[33] Amnesty International (2025). *Lives in Limbo: Devastating Impacts of Trump's Migration and Asylum Policies*. Disponible en: https://www.amnesty.org/en/documents/amr51/9029/2025/en/

del periodo del informe, el 12% de las personas encuestadas en México reportaron haber retornado o haber sido deportadas, y el 81% informaron haber estado varadas.

Estos números tienen una alta probabilidad de aumentar en el próximo período, considerando que muchas tendrán que buscar alternativas para solicitar refugio en los EE. UU. debido a las nuevas restricciones. Además, las políticas restrictivas en la región —en un entorno de protección que ya ha demostrado un acceso limitado a la protección internacional— generan preocupaciones significativas de que dichas políticas sean adoptadas también por otros países de la región. Cabe destacar que, al momento de redactar este informe, El Salvador, Costa Rica, México, Panamá y Venezuela ya habían recibido personas deportadas desde EE. UU.

Aunque un estado tiene derecho a deportar personas que se encuentran de manera irregular en su país, después de un debido proceso, las mencionadas medidas afectan a las personas que necesitan protección internacional y pueden estar en contra de normativas de derecho internacional. Por ejemplo, **acciones para restringir su acceso a territorio y sancionar entradas irregulares en casos de necesidades de protección internacional vulneran los principios de derecho internacional de refugiados y normativa internacional de derechos humanos.** Independientemente del estatus migratorio, estas normativas garantizan el derecho a solicitar refugio frente a la persecución y prohíben la devolución (*non-refoulement*)—expulsión o traslado—a un país donde la libertad y vida de una persona podrían estar en peligro.

A pesar de un entorno que limita el acceso a la protección internacional, los datos de monitoreo de protección de ProLAC indican que aún hay un número significativo de personas en la región que requieren protección internacional. **El 25% de las personas en destino reportó que enfrentaría riesgos contra su vida si regresara a su lugar de origen**. Además, al ser consultadas sobre las razones por las cuales dejaron su país de origen, muchas personas indicaron haber huido por motivos vinculados a la protección internacional según la Convención de 1951 y la Declaración de Cartagena, como el temor a la persecución (18%) y la inseguridad y la violencia generalizada (20%).

Además de las políticas restrictivas, muchas personas con posibles necesidades de protección internacional a menudo carecen de información sobre sus derechos. Entre las personas en destino que reportaron no haber solicitado la protección internacional (69%), la mayoría indicó no saber qué es (50%), no estar interesados en ella (26%) o no tener información al respecto (21%). Un 9% de los encuestados mencionó haber encontrado otras opciones de regularización. Al ser consultados sobre si iniciarían una solicitud de asilo, la mayoría de los hogares indicó que no lo haría (77%), atribuyendo en gran medida al desconocimiento del proceso (44%). Un 12% expresó su deseo de regresar a su país de origen.

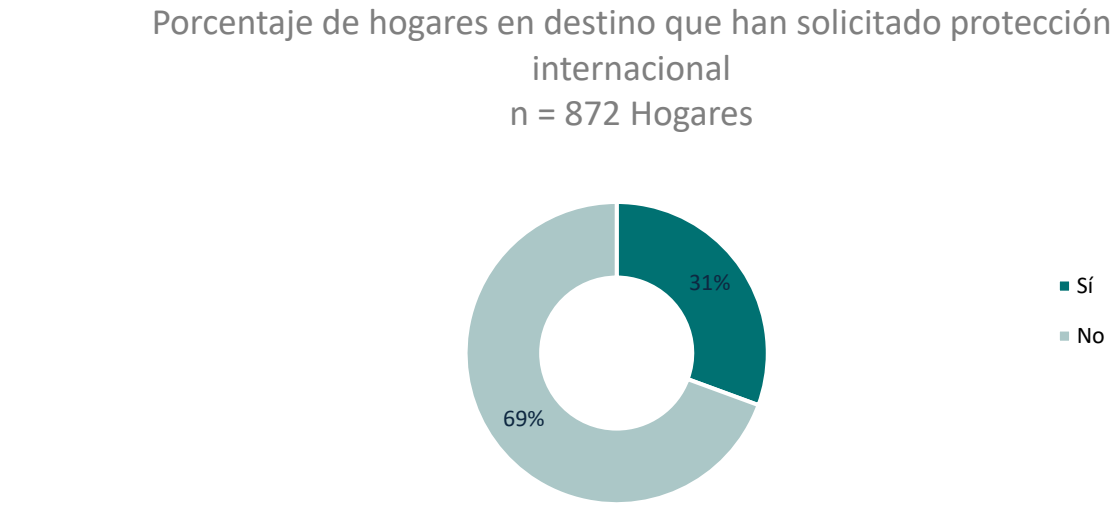

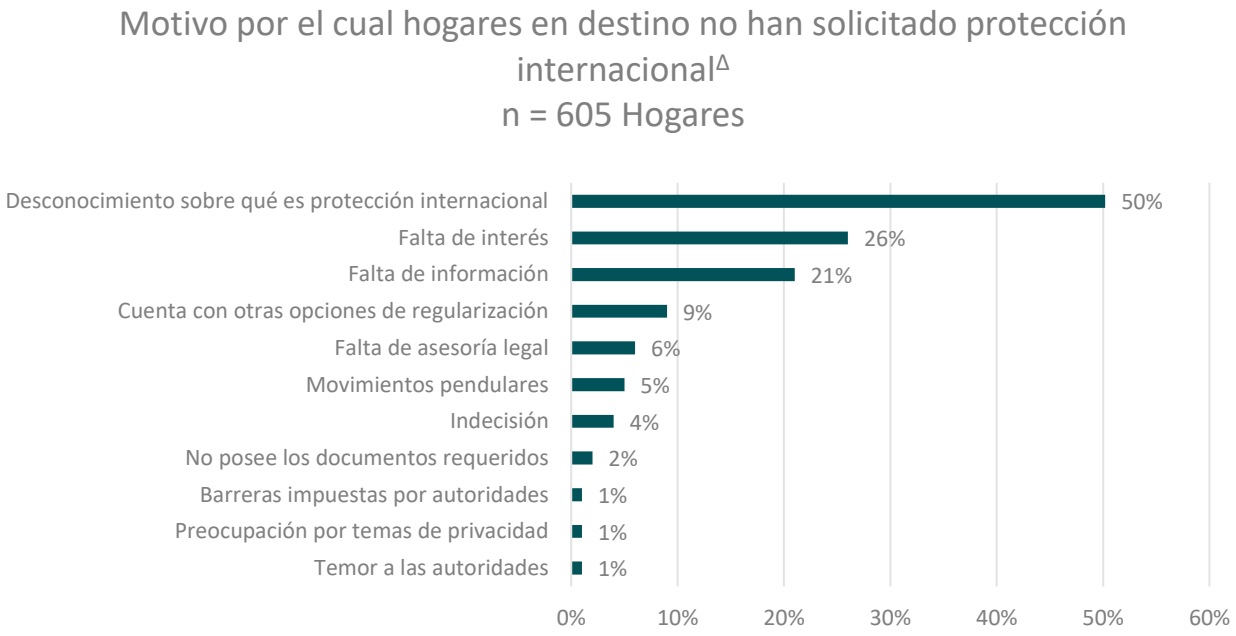

La falta de información sobre la protección internacional también fue confirmada por los datos cualitativos, con participantes en grupos focales que reportaron no conocer este derecho. Los participantes en las encuestas y grupos focales mencionaron de manera consistente la falta de información por parte de las autoridades y/o de fuentes confiables, así como el papel fundamental que desempeñan las ONG en la provisión de información y en la representación legal en áreas estratégicas, como puntos fronterizos y terminales de transporte.

Las consecuencias de no poder acceder a la protección internacional pueden ser graves para quienes cuya vida, seguridad y bienestar están en riesgo si no logran obtener asilo en un segundo o tercer país. Estas personas no deben ser deportados o retornados a sus países de origen. Frente a las numerosas necesidades de protección internacional, las tendencias hacia políticas de securitización y las acciones de varios Estados en la región para restringir el acceso a la protección, junto con los recortes drásticos de la ayuda internacional a nivel global por parte de EE. UU., generan un panorama preocupante de desprotección.

4.4. Violencia Basada en Género: Riesgo de protección transversal a todos los perfiles monitoreados

Del total de hogares encuestados en el período de reporte, el 41% indicó haber sufrido algún tipo de abuso y el 13% de las personas respondientes señaló que este estuvo relacionado con la Violencia Basada en Género (VBG). El 11% de las personas en estos hogares se autoidentificó como afrodescendiente, el 7% como indígenas, el 1% no respondió y el 82% indicó no pertenecer a ningún grupo étnico. El 60% son mujeres, niñas y adolescentes, y el 40% hombres, niños y adolescentes varones. Además, el 4% de las personas se identificó con una OSIEGCS diversa. El 45% de los hogares señaló que al menos una persona presentaba una enfermedad grave, en el 11% de los hogares había niñas, niños y adolescentes separados, el 13% eran hogares monoparentales encabezados por una mujer y el 10% eran mujeres viajando solas. Estos datos son relevantes para entender la frecuencia de la VBG en hogares con determinadas características, como se muestra a continuación en el gráfico.

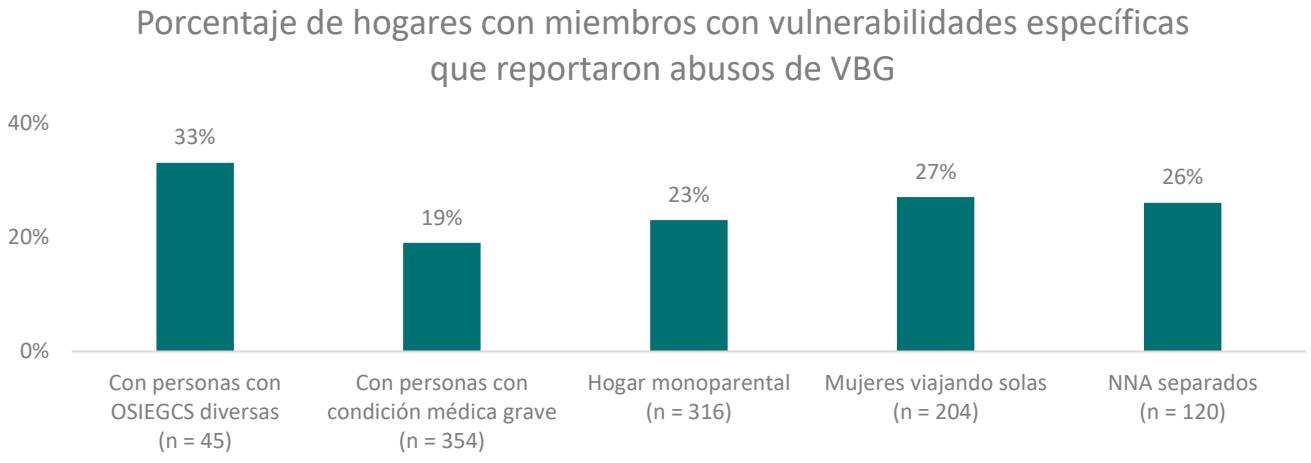

El número de casos (n) representa los hogares que reportaron haber sufrido algún abuso, no el total de hogares con la vulnerabilidad.

Si bien, la VBG es perpetrada por una multiplicidad de actores, tanto estatales como no estatales, se observan algunas variaciones según el perfil de monitoreo de ProLAC. Los hogares en destino y aquellos afectados por conflicto y otras situaciones de violencia (OSV) coinciden en que el principal perpetrador es miembro del grupo familiar (41%). Sin embargo, para los hogares en destino, el segundo lugar lo ocupa la comunidad de acogida (28%), mientras que para los hogares afectados por conflicto y OSV, este lugar lo toman los grupos armados no estatales (29%). Es importante destacar que, en estos territorios, la población convive con grupos armados no estatales y/o bandas criminales. En muchas ocasiones, resulta difícil identificar quiénes son miembros de esos grupos o bandas, ya que pueden ser personas desconocidas dentro de la comunidad, familiares o incluso actores estatales vinculados a estos grupos.

> ***"No hay confianza en la comunidad, porque estas personas que forman parte del grupo cada vez son más cercanas a las familias y, por lo tanto, es muy complejo poder identificarlas, se ha normalizado la situación".*** *– Entrevista con Informante Clave*

También se identificaron como perpetradores miembros del grupo familiar, personas del entorno laboral, especialmente empleadores quienes ejercen tocamientos sobre las mujeres, supuestos empleadores que hacen ofertas engañosas de trabajo a las adolescentes y terminan explotándolas sexualmente, y miembros de instituciones educativas, como maestros, que han sido identificados como agresores sexuales de niñas, niños y adolescentes.

A diferencia de los perfiles antes mencionados, para los hogares en tránsito los tres principales responsables de la VBG son miembros de organizaciones criminales (42%), seguidos de grupos armados no estatales (18%) y traficantes (18%). También se identificaron como perpetradores a personas de las comunidades de acogida por donde transita la población (14%), actores estatales como la policía (13%) y militares (7%). En último lugar, se señalaron a familiares o personas cercanas (4%).

Las entrevistas realizadas a informantes clave en la región coinciden en señalar la prevalencia de distintas formas de violencias basadas en género sobre mujeres, niñas y personas con OSIEGCS diversas en los distintos perfiles de monitoreo. En los hogares en tránsito encuestados, donde el número de respondientes hombres y mujeres es bastante homogéneo, se evidencia que la VBG es principalmente reportada por mujeres en lugar de hombres. Un 18% de las respondientes mujeres señalaron que ellas o algún miembro de su familia habían experimentado VBG, mientras que solo 2% de los respondientes hombres reportaron que ellos o algún miembro de su grupo familiar experimentó este abuso.

En Perú varios actores claves hicieron énfasis en el grave problema que representa la VBG en el país y la especial vulnerabilidad de mujeres refugiadas y migrantes al intentar acceder a oportunidades y servicios. En particular, señalaron que algunos empleadores tienden a sexualizarlas para atraer clientes y las contratan con la intención de explotarlas. También

mencionaron las agresiones sexuales durante consultas médicas y la posibilidad de ser víctima de explotación sexual o acceder al sexo transaccional.

> ***"Muchas mujeres narran haber sido abordadas por desconocidos en la calle, quienes les ofrecieron un lugar donde dormir... En casos más graves, han manifestado situaciones de explotación sexual o sexo a cambio de un servicio".*** *- Entrevista con Informante Clave, Tacna, Perú*

En Honduras y especialmente en Guatemala, destacan las amenazas de discriminación basada en la orientación sexual y expresión de género, así como el riesgo de trata y explotación sexual al que están expuestas las mujeres, niñas y adolescentes. Según informantes clave, las redes de trata de personas y grupos del crimen organizado han aprovechado el aumento de la población refugiada y migrante. Muchas mujeres y personas con OSIEGCS diversas no logran insertarse en el mundo laboral debido a la falta de documentos o permisos migratorios. Trabajadores sociales y funcionarios de agencias de las Naciones Unidas en San José, Costa Rica, señalaron que estas dificultades se agravan debido a la discriminación, otro factor que puede contribuir a que permanezcan en ciclos de violencia en distintos entornos de su vida.

> ***"No podemos trabajar, no tenemos acceso a la salud, no podemos estudiar, nos pueden deportar, no conseguimos el derecho a estudiar, no tenemos derecho a nada".***
> - Participante de grupo focal, Guatemala

Adicionalmente, mujeres que han sido retornadas o deportadas cuya salida del país de origen fue debido a VBG pueden verse expuestas a experimentar el mismo riesgo al volver, tal como se evidenció en un grupo focal en Guatemala con mujeres retornadas. Esto es preocupante para el 3% de los hogares en los que mujeres retornadas respondieron que la VBG fue uno de los motivos para abandonar su país. Además, las mujeres, niñas y adolescentes refugiadas y migrantes que llegan a países o zonas donde hay un conflicto activo u otras situaciones de violencia son más vulnerables a la explotación sexual[34] y otras formas de VBG.

Entre los factores impulsores de la VBG se pueden identificar varios elementos: el limitado acceso a recursos y oportunidades obliga a muchas mujeres, niñas y adolescentes a aceptar y mantenerse en empleos en condiciones de abuso o explotación sexual, o a recurrir a otros mecanismos de afrontamiento negativos como el sexo transaccional para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias. La fragilidad institucional se refleja en prácticas de revictimización, vulneración de la confidencialidad, recursos limitados para desarrollar medidas de protección efectivas y la falta de capacidad operativa de las instituciones.

[34] Consejo Noruego para Refugiados (2024). Entrevista con Informante Clave, Arauca, Colombia.

> ***"Actualmente desconfían mucho de las instituciones pues no hay confidencialidad en los casos de violencia de las mujeres y muchas de las familias desconocen las rutas de protección tanto de las instituciones como de la cooperación [internacional]. Esto hace que la vulneración de los derechos siga en aumento, y que la unidad de víctimas sea más negligente...el apoyo inmediato no existe, les están entregando las ayudas después de 2 o 3 meses".*** *- Entrevista con Informante Clave, Colombia*

La impunidad de los perpetradores, debido a las diferentes formas de intimidación que utilizan, el poder que tienen en los territorios y los vínculos, en algunos casos, con actores estatales, son factores que impulsan la VBG. En contextos de conflicto y otras situaciones de violencia, además de las dificultades para identificar a miembros de grupos no estatales, las mujeres sobrevivientes ven limitada su capacidad para alejarse de los perpetradores, especialmente cuando pertenecen a estos grupos. **En estos casos las amenazas de violencia contra las sobrevivientes se intensifican y se extienden hacia sus hijas e hijos, forzándoles a permanecer en el territorio, lo que perpetua la VBG**. Muchas mujeres que habitan zonas controladas por grupos armados no estatales temen ser acosadas por los miembros de estos, ya que, además de ser amenazadas e intimidadas, este acoso puede convertirse en violencia sexual. La violencia intrafamiliar y la basada en género impulsa a las niñas y adolescentes a escapar de sus hogares y "vincularse sentimentalmente" con miembros de grupos armados no estatales.

La presencia de la VBG junto a otros riesgos de protección es un factor que requiere atención de cara al desarrollo de programas más efectivos para la población afectada o en riesgo. Por un lado, la encuesta de hogares arrojó que 23% de los hogares afectados por conflicto y otras situaciones de violencia experimentaron desplazamiento forzado y VBG. De estos, el 35% dijo que la VBG había ocurrido durante el desplazamiento. Por otra parte, **el 43% de los hogares que dijeron haber experimentado secuestro señalaron también la VBG. Aunque esto no demuestra un vínculo directo entre ambos abusos, datos cualitativos sugieren esta realidad.**

De acuerdo con las entrevistas realizadas a profesionales de diferentes organizaciones que brindan servicios de albergue y salud mental en Chiapas y Tamaulipas, México, muchas de las mujeres en tránsito que son secuestradas sufren violencia sexual por parte de sus captores. Las mujeres que son secuestradas junto a sus hijas e hijos a menudo tienden a negociar con sus perpetradores para impedir que la violencia ocurra a las niñas, niños y adolescentes a su cargo. Por ejemplo, un tercio de las sobrevivientes de violencia sexual atendidas había recurrido a esta estrategia[35]. Dado que más del 43% de los hogares en tránsito incluyen a niñas, niños y adolescentes, la posible frecuencia de la violencia sexual y de género en este grupo es preocupante. En México, el secuestro se ubica en el segundo lugar entre los abusos sufridos por la población encuestada con 39% de casos. En el 47% de esos hogares había niñas, niños y adolescentes y 22% de los hogares que reportaron secuestro estaban encabezados por mujeres.

[35] Consejo Danés para Refugiados. (2024). Entrevista con Informante Clave, Reynosa, México.

> ***"[...] las mujeres son las más expuestas a sufrir VBG, especialmente hemos atendido casos de mujeres de nacionalidad venezolana y cubana, pues son las personas más expuestas al secuestro, y en medio del secuestro se dan las VBG. Otra vulnerabilidad que las deja más expuestas es viajar solas". -*** *Entrevista con Informante Clave, Tamaulipas, México*

Los entornos de violencia descritos tienen consecuencias significativas para las sobrevivientes de VBG, suelen sentir temor de ser señaladas y estigmatizadas. Muchas experimentan miedo constante a salir de sus hogares; aquellas que pueden, evitan hacerlo a toda costa, mientras que otras intentan estar en compañía de un hombre, por lo general su pareja. Varias mujeres participantes de un grupo focal en Lima, Perú, expresaron este temor y señalaron estas restricciones en sus movimientos como forma de hacer frente al acoso sexual y otros riesgos relacionados con la VBG. Además, las personas sobrevivientes de VBG tienen la percepción de que no obtendrán justicia y desconfían del sistema judicial. Según el informe de monitoreo, el 72% de los hogares que señalaron este y posiblemente otros abusos no accedieron a mecanismos de justicia, la mayoría por las razones antes mencionadas.

> ***"No denuncian por la revictimización y porque creen que no las tomarán en cuentan por ser venezolanas y ser extranjeras".*** *– Entrevista con Informante Clave, Lima, Perú*

En el caso de las personas afectadas por conflicto y otras situaciones de violencia, esta falta de respuesta tiene como consecuencia un aumento de la violencia y la legitimación de los grupos armados. Esto se debe a que las sobrevivientes de VBG o a sus familiares se ven obligados a acudir a estos grupos (cuando el perpetrador no es parte de ellos) como mediadores o jueces que gestionan denuncias, lo que puede llevar a la expulsión del perpetrador de la comunidad o incluso a su asesinato. En otros casos donde las autoridades no actúan, miembros de la comunidad y lideresas se involucran en defensa de las sobrevivientes de VBG, aun cuando esto represente un riesgo para su vida[36].

En cuanto al acceso a servicios de respuesta, las personas sobrevivientes que logran acceder a estos lo hacen de forma accidental. Acuden a las organizaciones locales o internacionales en busca de otros servicios y solo en algunos casos revelan que han atravesado por VBG, lo que les permite recibir atención, principalmente en salud. Esta es una de las razones por las que la VBG en la región tiende a ser uno de los riesgos de protección más difíciles de identificar, y con frecuencia se observa un subregistro de casos, lo que dificulta tener una visión completa de la problemática.

[36] Ibidem

5. Recomendaciones

5.1. A las entidades estatales

- Reconocer y proteger a las personas desplazadas internas, garantizando su acceso a la ayuda humanitaria, protección, la justicia y reparación. En los países donde no existe un marco legal para la protección ante el desplazamiento forzado interno, los Estados deben considerar decretar y promulgar normativas en línea con los Principios Rectores del Desplazamiento Interno.
- Garantizar el acceso a la protección internacional, respetando los principios de no-sanción y no-devolución. Los Estados deben mejorar la capacidad para recibir solicitudes de refugio, especialmente en los puntos fronterizos, mejorar el acceso a información sobre el procedimiento para solicitar refugio, y aumentar la capacidad para tramitar solicitudes de manera diligente, garantizado un debido proceso.
- Promover mecanismos de protección temporal y regularización migratoria para migrantes vulnerables y personas con necesidad de protección internacional que no cumplen con los criterios para ser reconocidos como refugiados, con un enfoque en derechos humanos que no impida ni substituya el acceso a protección internacional.
- Garantizar acceso seguro a territorio, evitando la criminalización y sanciones económicas, administrativas o civiles a personas que han entrado de manera irregular a su territorio, y/o que permanecen de forma irregular. Los Estados deben garantizar alternativas a la detención y proporcionar información relevante y seguridad a las personas refugiadas y migrantes que acceden por cualquier vía a los territorios.
- Las autoridades deben fortalecer los sistemas de información accesibles y multilingües, así como llevar a cabo campañas de sensibilización para garantizar que las personas en tránsito estén bien informadas y puedan acceder a la protección necesaria.
- Mejorar el acceso a información y la capacidad de respuesta a la violencia basada en género para personas sobrevivientes, con énfasis en los grupos que podrían ser especialmente vulnerables.

5.2. A las agencias de Naciones Unidas y organizaciones humanitarias

- Mejorar la coordinación entre organizaciones para desarrollar análisis de protección y respuestas conjuntas en la región, con el propósito de ofrecer respuestas de protección más eficaces.
- Adaptar los mecanismos de coordinación existentes a la nueva realidad en América Latina y el Caribe, teniendo en cuenta las vulnerabilidades de la población desplazada y afectada por conflicto y otras situaciones de violencia, así como la drástica reducción de los fondos de cooperación internacional por parte de EE. UU. Las agencias de las Naciones Unidas deberían continuar fortaleciendo la participación estratégica de las ONG internacionales y locales en mecanismos de coordinación.

- Establecer alianzas y acciones conjuntas para monitorear y denunciar prácticas de devolución denegación de acceso al territorio sin debido proceso.
- Difundir información sobre las amenazas, riesgos y vulnerabilidades diferenciadas que experimentan las personas refugiadas y migrantes en tránsito para promover respuestas específicas a esta población.
- Generar acciones conjuntas de incidencia para contrarrestar los relatos y enfoques securitistas que ven la migración forzada como una amenaza contra la seguridad interna.
- Establecer programas y acciones que brinden información y herramientas de comunicación a las personas que han sido víctimas de robo durante el tránsito, como entrega o préstamo de equipos celulares, puntos de comunicación gratuitos, entre otros.
- Implementar campañas conjuntas con los Estados para erradicar todo tipo de discriminación contra la población refugiada y migrante.
- Ampliar el alcance de los programas de ayuda legal para la población afectada con el fin de mejorar la garantía de sus derechos.

5.3. A los donantes

- Continuar con el financiamiento de programas de protección en la región, especialmente aquellos que tienen un enfoque de localización. Ofrecer financiación oportuna, predecible, plurianual y lo más directa posible para las organizaciones locales de la sociedad civil, que son las primeras en responder ante emergencias.
- Financiar y apoyar programas e iniciativas de ayuda legal para mejorar el acceso a la justicia y la garantía de derechos de la población afectada.
- Incentivar y apoyar iniciativas que fomentan la coordinación y colaboración entre organizaciones humanitarias para el análisis conjunto de protección y respuestas adaptadas a las dinámicas regionales.
- Nuevos donantes deberían intervenir para apoyar la crisis de protección en América Latina, considerando las brechas dejadas por la suspensión de fondos de EE. UU.

Miembros de ProLAC

El **Consejo Danés para Refugiados** (DRC) es una organización humanitaria privada fundada en 1956. DRC trabaja en actividades humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz para garantizar una vida digna a los refugiados, las personas desplazadas y las comunidades afectadas por el desplazamiento. DRC brinda asistencia humanitaria y de protección a refugiados, migrantes, personas desplazadas internamente, personas afectadas por conflicto y comunidades de acogida.

El **Consejo Noruego para Refugiados** (NRC) es una organización humanitaria independiente que apoya a las personas obligadas a huir. Protege a las personas desplazadas y las apoya mientras construyen un nuevo futuro. NRC comenzó sus esfuerzos después de la Segunda Guerra Mundial y ahora trabaja en crisis nuevas y crisis prolongadas en 40 países. Alrededor de 15,000 trabajadores humanitarios trabajan con NRC. En América Latina, NRC está presente en Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Venezuela. NRC se especializa en seis áreas: asistencia legal, protección contra la violencia, vivienda, seguridad alimentaria, educación, y agua, saneamiento e higiene. Además, defiende a las personas obligadas a huir, promoviendo y defendiendo los derechos y la dignidad de las personas desplazadas en las comunidades locales, con los gobiernos nacionales y en el ámbito internacional.

Encuentros Servicio Jesuita Migrantes (Encuentros SJM) es una organización que brinda asistencia y protección a personas que tienen el estatuto de refugiados, solicitantes de refugio y personas migrantes en situación vulnerable. Desde el año 2011, su objetivo fundamental es acompañar, servir y defender a las personas en contextos de movilidad humana forzada con necesidades de protección internacional y facilitar su proceso de integración en Perú.

La misión de **Alianza Vencer** es trabajar por el bienestar e integración de la población refugiada, migrante y desplazada en Costa Rica, promoviendo la protección de derechos, la regularización migratoria, la integración social y el acceso a oportunidades. Esto se logra mediante la implementación de iniciativas clave, procesos de incidencia y la construcción de alianzas estratégicas con agencias del sistema de Naciones Unidas, organismos internacionales, ONG, sociedad civil, estados y gobiernos locales. Además, se enfoca en el fortalecimiento de capacidades, la creación de espacios de diálogo y la articulación de esfuerzos para garantizar una respuesta integral a las necesidades de las personas en situación de movilidad humana.

La Corporación Colectiva Justicia Mujer es el primer bufete interdisciplinario de abogadas y profesionales feministas expertas en justicia, género y derechos de las mujeres, creado en la ciudad de Medellín, Colombia. Como entidad privada, autónoma y sin ánimo de lucro nuestro objetivo es reivindicar, promover y defender los derechos humanos y las necesidades e intereses de las mujeres, desde una perspectiva feminista, a través de acciones jurídicas, políticas y sociales, que transformen los paradigmas de la relación justicia y género. Abordamos la interseccionalidad género, refugio y migración para dignificar la vida de las mujeres en situación de movilidad humana y la de sus familias.

Evaluación: ¿Qué te pareció el reporte?

Danos tu opinión a través de una breve encuesta escaneando el código QR o usando el vínculo: https://ee-kobo.drc.ngo/x/PBSPnWmv

Contáctenos | prolac.live

ProLAC